



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 943 -2023-A-MPSM

Tarapoto, 30 de Octubre del 2023

VISTO:

El Informe N° 911-2023-GI-2023-MPSM de fecha 05.10.2023 de la Gerencia de Infraestructura y el Informe N° 925-2023-SGESO-GI-MPSM de fecha 26.09.2023 de la Sub- Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 835-2021-A-MPSM de fecha 23.08.2021 se aprobó el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los servicios de supervisión de la Obra del Proyecto de Inversión denominado: "Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma, Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín, con Código Único de Inversiones N° 2459604, siendo el monto de los Servicios de Supervisión S/. 63,663.67 (Sesenta y tres mil seiscientos sesentaitrés y 67/100 Soles)".

Que, mediante el Informe N° 925-2023-SGESO-GI-MPSM de fecha 26.09.2023 de la Sub- Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, refiere que en la Resolución de Alcaldía N° 835-2021-A-MPSM de fecha 23.08.2021, donde se aprueba el expediente de liquidación técnica y financiera de los servicios de supervisión de la obra en donde se consigna el el monto de los Servicios de Supervisión S/. 63,663.67 (Sesenta y tres mil seiscientos sesentaitrés y 67/100 Soles), el cual difiere de los objetivos indicados en el informe en el ítem j), el cual declara procedente el expediente de liquidación técnica y financiera de los servicios de supervisión de obra por un monto ascendente a la suma de S/. 56,497.00 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos noventaisiete Soles) para proceder con la solicitud del certificado de conformidad de servicios de supervisión.

Que, mediante el Informe N° 911-2023-GI-MPSM de fecha 05.10.2023 la Gerencia de Infraestructura, solicita la rectificación de del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 835-2021-A-MPSM de fecha 23.8.2021 donde se aprueba el expediente de la liquidación técnica y financiera de los servicios de supervisión de obra por el importe de S/. 56,197.00 (Cincuenta y seis mil ciento noventa y siete Soles).

Que, según el artículo 39 segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el alcalde mediante resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



mPSM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 835- 2021-A/MPSM de fecha 23.08.2021, debiendo quedar establecida conforme al siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA del Proyecto de Inversión denominado: "Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma, Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín, con Código Único de Inversiones N° 2459604, siendo el monto de los Servicios de Supervisión S/. 56,497.00 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete y 00/100 Soles)".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

A/MPSM-T
cc
Archivo.